

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN LA SOCIEDAD

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS SOCIALES E INMIGRACIÓN

CÓDIGO 2660155-



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



7ABB5148F91F65A7C9B6CFAD228C9C4C

18-19

LA INTERVENCIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS SOCIALES
E INMIGRACIÓN
CÓDIGO 2660155-

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS SOCIALES E INMIGRACIÓN
Código	2660155-
Curso académico	2018/2019
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura tiene por objeto examinar la intervención de la Administración en Asuntos Sociales, en general, y en materia de Inmigración, en particular. Se ha considerado dividirla en dos partes.

En la primera, se analizará el sistema general de protección/acción social en el ámbito estatal y autonómico. Así como, brevemente, lo que se ha denominado "tercer sector", bajo el que se agrupan diferentes personificaciones, fundaciones, asociaciones y, recientemente las denominadas ONGs, así como el mecenazgo. En este ámbito de los asuntos sociales, además de la actividad que desarrollan las Administraciones públicas, la iniciativa privada lleva a cabo funciones "cuasi públicas" que las Administraciones públicas supervisan y controlan desde tiempo inmemorial.

En la segunda parte, más específica, la complejidad es considerable, pues a los aspectos relacionados con la seguridad, y el control de las fronteras, competencia exclusiva del Estado, se une la necesidad de adoptar un modelo de integración para los inmigrantes que han llegado a las sociedades occidentales -en especial la española- para vivir y trabajar en unas condiciones dignas. Las autoridades públicas deben compaginar el lógico control y orden, con los beneficios derivados de la importante función que la inmigración, en abstracto, presta al país de acogida.

En un contexto como el descrito, esta asignatura pretende proporcionar a los estudiantes un conocimiento sistematizado de la intervención administrativa en el ámbito de la acción social y en el ámbito de la inmigración estructurando el estudio en dos partes, como ya se ha señalado, y, en cada parte, examinar tres planos: a) la aproximación conceptual e histórica a la intervención social y al fenómeno migratorio, respectivamente; b) la distribución de competencias entre Estado y las Autonomías, respectivamente; y, c) el contenido de la intervención administrativa de acuerdo con la normativa de aplicación en la acción social y en la inmigración, respectivamente.



REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Se exige como mínimo acreditar el nivel de Licenciado o Graduado en Derecho o en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas.

Excepcionalmente, y tras la correspondiente valoración de equivalencia, podrán ser admitidos estudiantes con nivel de Licenciatura o Grado en Ciencias Políticas y Sociología, en Ciencias Económicas y Empresas, en Administración y Dirección de Empresas y/o en Trabajo Social.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUAN MANUEL GOIG MARTINEZ
juanmgoig@der.uned.es
91398-8018
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO POLÍTICO

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

GREGORIO MORENO LÓPEZ

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Juan Manuel Goig Martínez: juanmgoig@der.uned.es

Martes de 10.30 a 13.00 hs y Miércoles de 10.00 a 12.00 hs (teléfono: 91-398 8018).

Marina Vargas Gómez-Urrutia: mvargas@der.uned.es

Lunes de 9.30 a 12.00 hs (teléfono: 91-398 8033).

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02 - Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03 - Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más



amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE04 - Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la Administración en la sociedad

CE05 - Ser capaz de explicar cualquiera de las transformaciones que se operan en el sector.

CE06 - Ser capaz de realizar funciones de naturaleza jurisdiccional en el campo de la intervención de la Administración en la sociedad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura tiene como objetivo dotar al estudiante de una serie de competencias generales y específicas relacionadas con la intervención de la Administración en la sociedad y, en concreto, la acción social in genere y la intervención en políticas migratorias.

Son las siguientes:

Competencias generales:

1. Capacidad de trabajo en equipo, habilidades interpersonales, código ético.
2. Capacidad para analizar, organizar y planificar la investigación, y en su caso la intervención.
3. Capacidad para trabajar de forma autónoma, para utilizar las nuevas tecnologías, para desarrollar respuestas creativas y hacer frente a las dificultades.
4. Utilización adecuada de las diversas técnicas de investigación propias de las Ciencias Jurídicas, prestando especial atención a la intervención administrativa en los sectores de la acción social y la acción con inmigrantes.

Competencias específicas:

INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

1. Delimitar el concepto doctrinal de *acción social*
2. Conocer y exponer el régimen público de la *acción social* tal y como está establecido en la Constitución Española de 1978 y en las leyes que lo desarrollan
3. Conocer y exponer la interpretación del Tribunal Constitucional en la delimitación del concepto *acción social* y sus formas cercanas o derivadas



4. Identificar los principios rectores de la *acción social*
5. Conocer y exponer la organización administrativa para la *acción social*, y en particular la delimitación de competencias (Estado-Comunidades Autónomas-Entes Locales) así como la incidencia de la acción de la Unión Europea en este sector.
6. Delimitar el contenido (actividades) de la *acción social*

INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INMIGRACIÓN

1. Conocer y exponer la evolución histórica de los movimientos migratorios como factor económico y social que impulsa la intervención de las administraciones públicas en su regulación.
2. Delimitar la distinción sociológica y jurídica entre inmigrante y extranjero.
3. Conocer y exponer la delimitación constitucional del reparto competencial en materia de extranjería e inmigración, así como la interpretación del Tribunal Constitucional respecto del art. 149.1.2 CE.
4. Comprender y exponer el replanteamiento del reparto competencial en materia de inmigración en las reformas de los Estatutos de Autonomía y su interpretación por parte del Tribunal Constitucional: la organización administrativa estatal, autonómica y local sobre inmigración.
5. Los derechos de los extranjeros en España (I): conocer los fundamentos internacionales y constitucionales de reconocimiento de derechos a los extranjeros en España: el artículo 13.1 CE y su interpretación por parte del Tribunal Constitucional
6. Los derechos de los extranjeros en España (II): conocer el régimen jurídico básico de los extranjeros (inmigrantes) en España de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Extranjería (LO 4/2000, de 11 de enero) y en su Reglamento de ejecución (RD 557/2011, de 20 de abril)

CONTENIDOS

PARTE PRIMERA: LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ACCIÓN SOCIAL

“La Constitución Española de 1978, junto a la afirmación de que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho (artículo 1.1), establece en el capítulo III del Título I (de los principios rectores de la política social y económica) varios preceptos que desarrollan el concepto del Estado social a través de la mención a diversos colectivos (familias, jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores) y otras referencias al compromiso de los poderes públicos en el progreso social y económico (artículo 40), así como “el mantenimiento de un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente, en caso de desempleo”(artículo 41).



A lo largo de toda la norma fundamental subyace la existencia de un sistema público de servicios sociales que se erige como uno de los pilares del Estado de Bienestar. En este ámbito, son particularmente relevantes también los artículos 139.1 y 149.1.1 que consagran "los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado" y la "igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales", como principios constitucionales garantes de las condiciones de igualdad en el acceso a los derechos y asunción de obligaciones por parte de todas las personas en cualquier parte del territorio del Estado.

Por otra parte, el artículo 148.1.20ª establece que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de "asistencia social" y al amparo de este precepto todas las comunidades autónomas asumieron en sus respectivos estatutos de autonomía la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, competencia reiterada en las más recientes reformas estatutarias. Asimismo, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25.2.k que "el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestación de los Servicios Sociales y de promoción y reinserción social". En este marco competencial, las comunidades autónomas han aprobado sus propias leyes y las ciudades de Ceuta y Melilla sus reglamentos en el ámbito de servicios sociales en los cuales se definen sus principios inspiradores, prestaciones y servicios. Además, en los últimos años varias comunidades autónomas han desarrollado los preceptos estatutarios de su Sistema de Servicios Sociales con la regulación de Catálogos y Carteras de Servicios Sociales. En el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla se debe tener en cuenta además que éstas carecen de competencia exclusiva en materia de servicios sociales por lo que determinadas prestaciones son de competencia estatal. Este sistema de distribución competencial ha conducido a un panorama muy diverso en cuanto a normas, prestaciones y servicios en el ámbito de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla. En la normativa autonómica se observan diferencias en cuanto a los requisitos de acceso a servicios y prestaciones, su carácter como prestaciones garantizadas y la cuantía de las mismas, en el caso de tratarse de prestaciones de carácter económico. Esta diversidad se ha visto acrecentada aún más, si cabe, tras el último proceso de reformas estatutarias, que da comienzo en el año 2006, y la promulgación en algunas comunidades autónomas de leyes que se han denominado de "tercera generación" en materia de servicios sociales. Reconociendo la diversidad, fruto de esta distribución competencial, el Estado ha establecido vías de colaboración que posibiliten una cierta coherencia y consenso en todo el territorio apuntando hacia la garantía de unos mínimos en el Sistema de Servicios Sociales".

PRIMERA PARTE.- LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ACCIÓN SOCIAL

I. La acción social: aproximación histórica y conceptual



1. Perspectiva histórica de la intervención social
2. ¿Qué es estrictamente la acción social?
 - 2.1. Elaboración del concepto doctrinal
 - 2.2. La acción social en el texto constitucional
 - 2.3. La acción social en la doctrina de Tribunal constitucional
 - 2.4. Conclusión conceptual
3. Los principios rectores de la “acción social”

II. Distribución competencial: estado y Comunidades autónomas

1. Aspectos generales
2. Organización administrativa para la acción social
3. Los entes locales y las competencias de acción social
 - 3.1. La importancia de la acción social en el ámbito local
 - 3.2. La cuestión competencial en la LBRL
 - 3.3. Las competencias en acción social de los entes locales

III. El contenido de la acción social

1. Actividad de acción social
2. Los servicios sociales
3. Prestaciones económicas
4. A modo conclusivo

SEGUNDA PARTE: LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA INMIGRACIÓN

“La creciente importancia del fenómeno migratorio ha llevado a un replanteamiento del reparto competencial en materia de inmigración y extranjería. En la actualidad, tanto las Comunidades Autónomas como los municipios confluyen con el Estado en la asunción de determinadas competencias -referidas a los ámbitos de protección o de políticas social-, en los que los entes territoriales citados tienen constitucional o legalmente atribuidas competencias. Resulta interesante, con este sustrato, examinar si se ha podido configurar una cierta política migratoria de carácter autonómico y, en su caso, si se ha acentuado la diversidad por los diversos modos de proceder de cada Comunidad Autónoma en particular. El examen de los diversos Estatutos de Autonomía y de los Planes Autonómicos de Inmigración, orientados específicamente a la integración social de las personas inmigrantes, permiten afirmar la existencia de objetivos coincidentes al tiempo que un gran diferencia en cuanto a las prioridades de los programas operativos de los que cada CCAA dispone para actuar en materia de integración social”.

Si los Estados democráticos buscan soluciones a las situaciones producidas por los grandes desplazamientos de población, estas medidas deben de estar orientadas hacia la conquista de la integración del inmigrante en la sociedad de acogida, y esta integración, creemos que debe de basarse, como primer pilar, en el reconocimiento y garantía de derechos y en una



toma en serio del proceso migratorio que se aleje de visiones o tratamientos sectoriales.

Esta necesidad de integración se traduce en una adecuada política de inmigración que, desde una perspectiva global, se manifieste en normas jurídicas acordes con la situación y posición de la comunidad social a la que va a ir dirigida, comunidad social en la que se encuentran tanto los receptores como los llegados de otros Estados y de otras situaciones, y con otros condicionamientos políticos, económicos, sociales, culturales y religiosos.

En un primer momento las políticas migratorias deberán partir de una serie de factores sociológicos que van a incidir de manera directa en el adecuado diseño de las mismas: el carácter temporal o definitivo del proceso migratorio; el carácter individual o familiar de la inmigración; la actitud de los extranjeros respecto al país de acogida y al país de origen, la propia actitud de la población autóctona, la progresión del alejamiento cultural, etc.

La combinación de éstos y otros factores nos indica, en el sentido que ha hecho SARTORI, que en el diseño de esta política de inmigración es preciso, en primer lugar, que los agentes tengan en cuenta la distinta naturaleza de los distintos inmigrantes, tanto en las causas que les obligan a abandonar sus países de origen, como en sus condicionamientos, así como en el grado de conflicto que se pueda llegar a generar debido a la mayor o menor integración y de la reacción de la población que acoge ante los inmigrantes, puesto que no podemos poner en la misma situación al extranjero que huye por motivos políticos, y que puede provocar ciertas simpatías, que al inmigrante económico cuya cultura no es muy distinta a la del Estado receptor, que puede dar lugar a una reacción de defensa del puesto de trabajo; o al inmigrante económico con diferencias sociales, culturales o religiosas respecto de los cuales pueden surgir reacciones de "xenomiedo" o de "xenofobia" o "racismo", en tanto mayor sea esta diferencia.

Esta diversidad de inmigrantes a integrar también exigirá que el modo o la forma de hacer la integración no sea uniforme, puesto que ello llevaría al fracaso de las políticas de inmigración. Se exige un estudio casuístico, que no de grado de intensidad, en el proceso de integración que, respetando los derechos y libertades para los inmigrantes, también tenga en cuenta el grado de deseo o aceptación por parte del colectivo a integrar.

Las políticas migratorias han alcanzado en nuestros días una importancia acorde al fenómeno migratorio y su fortuna es muy desigual, prueba de lo cual es el constante cambio al que se ven sometidas como consecuencia de las dificultades a que se enfrentan y los objetivos que se pretenden alcanzar con ellas.

SEGUNDA PARTE. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA INMIGRACIÓN

I. España y el fenómeno migratorio

1. La realidad social
2. Inmigrantes, extranjería y sociología
3. Sistema legal e inmigración



II. Evolución histórica del fenómeno migratorio

1. La evolución histórica de la regulación inmigratoria

1.1. La aparición del nacional y el extranjero

1.2. Nuestra regulación histórica sobre la inmigración

2. Los derechos y libertades de los extranjeros en España

2.1. Marco internacional y constitucional: el artículo 13.1 CE y la interpretación del TC

2.2. El régimen jurídico básico de los extranjeros en España: la legislación de extranjería

III. Régimen de entrada y salida del inmigrante

IV. La reagrupación familiar del inmigrante

VI. La política migratoria de la UE

VII. Asilo, refugio y protección internacional

METODOLOGÍA

Esta asignatura tiene asignados **cuatro créditos ECTS (equivalente a 100 horas)**.

Su estudio se realizará de **manera autónoma** por el estudiante con el **apoyo del Equipo Docente** en el curso virtual. Este apoyo docente se plasma en dos niveles: el primero, proporcionando al estudiante las lecturas -básicas y complementarias- para la preparación de los contenidos (materiales de estudio y lecturas); y el segundo, resolviendo en el Foro las cuestiones académicas (administrativas) y docentes relacionadas con los contenidos.

Cabe señalar que el estudio de las normas jurídicas exige una metodología distinta a la de otras asignaturas de contenido sociológico o político. El jurista trabaja con textos legales y con jurisprudencia. Es por ello que el estudiante al abordar esta asignatura deberá proveerse de los textos normativos y de la jurisprudencia de consulta. **En su plan de trabajo, por lo tanto, deberá aprender a buscar en las bases de datos tanto las normas como la jurisprudencia.** Estas son sus herramientas de trabajo junto con las orientaciones de contenido (lecturas) propiamente dichas.

Para alcanzar los resultados del aprendizaje anteriormente señalados el estudiante deberá:

Leer.- El equipo docente facilitará en el curso virtual una serie de materiales de lectura obligatoria y comprensiva de los contenidos del Programa. El estudiante deberá leer este material y hacer unos apuntes propios en respuesta a una serie de preguntas formuladas por el Equipo Docente que figurarán en el propio curso virtual. Es decir, el estudiante preparará con las lecturas "sus temas" de estudio.

Investigar.- Uno de los puntos clave del aprendizaje será potenciar la capacidad del alumno para realizar tareas de investigación de las fuentes primarias y secundarias. La búsqueda de estas fuentes en las bases de datos de la Biblioteca de la UNED y en otras bibliotecas forman parte de método de aprendizaje

Planificar del tiempo.- La planificación y organización del tiempo es esencial para gestionar su propio aprendizaje distribuyendo adecuadamente las actividades necesarias para la



aprehensión del conocimiento. La asignatura es de **segundo cuatrimestre** (comienza la segunda semana del mes de febrero aproximadamente y termina la tercera semana de mayo coincidiendo con el inicio de las pruebas presenciales. Calculamos unas 12 semanas de trabajo efectivo y una semana de repaso final. La estructura de la asignatura en dos partes permite asignar **2 meses a cada parte**. El estudiante deberá distribuir su estudio y preparación de los contenidos en dicho periodo considerando un tiempo estimado de **50 horas de trabajo para cada parte**.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	3
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

NO SE PERMITE NINGÚN TIPO DE MATERIAL

Criterios de evaluación

PARA APROBAR EL EXAMEN, DEBERÁ RESPONDERSE ADECUADAMENTE A LAS TRES PREGUNTAS.

UNA PREGUNTA EN BLANCO, O MAL CONTESTADA, IMPLICARÁ EL SUSPENSO EN EL EXAMEN.

VALORACIÓN.- Para superar el examen habrá que contestar correctamente a las tres preguntas y se valorarán, además de los conocimientos, la redacción y presentación.

% del examen sobre la nota final	60
Nota del examen para aprobar sin PEC	
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	
Comentarios y observaciones	



MODALIDAD.- La evaluación de los alumnos se realizará mediante un **examen presencial**. El examen presencial se llevará a cabo en el Centro Asociado al que pertenezca el estudiante y en las fechas que para cada curso académico señala la Universidad.

CONTENIDO.- El examen consistirá en responder por escrito, durante el tiempo de dos horas, a tres preguntas de ensayo relacionadas con los contenidos la asignatura.

PREPARACIÓN.- El trabajo del estudiante consiste preparar autónomamente las respuestas a dichas preguntas con el material facilitado por el Equipo Docente. Es decir, el alumno habrá debido manejar la bibliografía obligatoria que figura en esta Guía de la asignatura así como los materiales (lecturas) que figuran en el curso virtual. El Equipo Docente no revisará la preparación de estos temas o preguntas.

Las 3 preguntas de desarrollo del examen se sacarán de la relación de preguntas facilitadas por el Equipo Docente en el curso virtual y deberán responderse de forma desarrollada y razonada (no serán válidas respuestas escuetas o breves y sin razonar).

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad Si

Descripción



La evaluación de los alumnos se realizará mediante un **EXAMEN PRESENCIAL**. El examen presencial se llevará a cabo en el Centro Asociado al que pertenezca el estudiante y en las fechas que para cada curso académico señala la Universidad. **CONTENIDO.- El examen consistirá en responder por escrito, durante el tiempo de dos horas, a tres preguntas de ensayo relacionadas con los contenidos la asignatura.**

PREPARACIÓN.- El trabajo del estudiante consiste preparar autónomamente las respuestas a dichas preguntas con el material facilitado por el Equipo Docente. Es decir, el alumno habrá debido manejar la bibliografía obligatoria que figura en esta Guía de la asignatura así como los materiales (lecturas) que figuran en el curso virtual. El Equipo Docente no revisará la preparación de estos temas o preguntas.

Las 3 preguntas de desarrollo del examen se sacarán de la relación de preguntas facilitadas por el Equipo Docente en el curso virtual y deberán responderse de forma desarrollada y razonada (no serán válidas respuestas escuetas o breves y sin razonar).

PREGUNTAS

A continuación se indican las preguntas que el estudiante ha de preparar de modo autónomo.

Indique el sistema de reparto competencial en materia de asuntos sociales entre el Estado, las Comunidades autónomas y la administración local.

¿Cómo está distribuido el reparto competencial en materia migratoria entre el Estado, las Comunidades autónomas y la administración local?

¿Qué se entiende por acción social y servicios sociales?

¿Considera que los servicios sociales son un derecho objetivo de los ciudadanos? Razone su respuesta.

¿Qué políticas de integración de los inmigrantes ha establecido la Unión Europea?

Desde la perspectiva de la integración de los inmigrantes a través de los servicios sociales municipales, realice una exposición del programa correspondiente del Ayuntamiento de su ciudad o, en su defecto, del de su Comunidad Autónoma.

¿Cómo ha estructurado el Tribunal Constitucional los derechos y libertades de los extranjeros en España? Analice el artículo 13.1 CE a la luz de la interpretación del TC.

¿La jurisprudencia constitucional más reciente modifica los derechos de los inmigrantes en España? ¿En qué sentido?

¿Cuáles son los derechos políticos de los inmigrantes?

¿Tienen los inmigrantes el derecho de entrada y libre circulación por el territorio español? Examine el alcance del art. 19 CE y del artículo 25 de la LOEx

Las devoluciones “en caliente”. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana para prevenir la entrada irregular de extranjeros por la valla de Melilla? ¿Considera que esta medida es conforme con los derechos de los extranjeros reconocidos en la CE?

Ante la llamada “crisis de los refugiados”, la Comisión ha propuesto una serie de medida para el año 2016. ¿Qué medidas son éstas? Desde la perspectiva de



intervención administrativa ya estudiada, ¿a qué instancia administrativa correspondería la adopción de las mismas? ¿Está contemplada esta perspectiva en el programa que ha analizado usted en la preguntas 6?

Criterios de evaluación

CALIFICACIÓN.- La calificación de aprobado o superior resultará de la nota media de las tres contestaciones, siempre que cada una de ellas merezca como mínimo la calificación de un 5 sobre 10 de máxima.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si,PEC no presencial

Descripción

LA PEC SERÁ COMUNICADA POR EL EQUIPO DOCENTE A LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA.

LA PEC CONSISTIRÁ EN COMENTAR UNA O MÁS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, QUE SERÁN INDICADAS POR EL EQUIPO DOCENTE EN SU MOMENTO.

LA REALIZACIÓN DE LA PEC ES OBLIGATORIA

Criterios de evaluación

LA REALIZACIÓN DE LA PEC ES OBLIGATORIA.

AL EXTENSIÓN DE LA PEC SERÁ, COMO MÁXIMO DE 5 FOLIOS, Y CONSISTIRÁ EN COMENTARIOS DE UNA O MÁS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE LA MATERIA OBJETO DE ESTUDIO EN ESTA ASIGNATURA.

Ponderación de la PEC en la nota final

EL VALOR DE LA PEC SERÁ EL 40% DE LA NOTA FINAL

Fecha aproximada de entrega

ANTES DEL 1 DE MAYO.

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones



¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

CALIFICACIÓN.- La calificación de aprobado o superior en el examen resultará de la nota media de las tres contestaciones, siempre que cada una de ellas merezca como mínimo la calificación de un 5 sobre 10 de máxima.

La calificación de la PEC supondrá el 40% de la calificación final de la Asignatura

El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente:

Aprobado 5 a 7;

Notable 7 a 9;

Sobresaliente 9 a 10 ;

Matricula de Honor 10

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- TÍTULO:** “La intervención de la Administración en el ámbito de la acción social y la inmigración”, en: *Parte Especial del Derecho Administrativo: la intervención de la Administración en la Sociedad* (E. Linde Paniagua, Coord.),
- AUTOR::** Alli Turrillas, Juan Cruz
- Editorial:** Colex, 2ª ed., Madrid, 2012, pp. 676-746
- En la bibliografía y notas del capítulo de la bibliografía básica se recogen otros muchos libros sobre la materia, con los que se puede ahondar en áreas concretas de tan complejo tema.
- LIBRO:** *Multiculturalidad, Integración y Derechos de los Inmigrantes en España*,
- AUTOR:** GOIG MARTÍNEZ, J.M.
- EDITORIAL:** Editorial Dykinson, Madrid, 2015
- Comentario:** Esta obra es un estudio en profundidad del alcance y contenido de los derechos del inmigrante a través de la Constitución española, de la legislación de extranjería, de las leyes que regulan los derechos constitucionales, del Derecho convencional y de la interpretación del TC y del TEDH acerca de los mismos, sin olvidar las políticas nacionales de inmigración como elemento vertebrador de la integración de los inmigrantes.
- LIBRO:** *El extranjero en el Derecho español*
- AUTORES:** ABARCA JUNCO, A.P., ALONSO-OLEA GARCÍA, B., LACRUZ LÓPEZ, J.M.; MARTÍN DÉGANO, I., VARGAS GÓMEZ-URRUTIA, M.
- EDITORIAL:** Dykinson, Madrid, 2016
- Comentario:** Esta obra de carácter pluridisciplinar ha sido preparada por profesores de la UNED, pertenecientes a distintas áreas de conocimiento (Derecho internacional privado, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario). Aborda el régimen jurídico de los extranjeros de forma transversal: los derechos



fundamentales, el régimen de entrada, residencia y salida (administrativa y penal), las sanciones administrativas y los recursos, la adquisición de la nacionalidad española, los problemas de derecho de familia internacional (celebración del matrimonio, divorcio y separación y reconocimiento de sentencias extranjeras), el régimen fiscal y las conductas punibles contra los inmigrantes.

- **LIBRO:** *Las estructuras del bienestar*
- **AUTORES:** MUÑOZ, MACHADO, A (Dir.)
- **EDITORIAL:** Civitas, Madrid, 2000
- **Comentario:** Es una obra de carácter colectiva y pluridisciplinar sobre la situación del Estado de Bienestar en España y Europa. Acota el ámbito de las prestaciones y de las actuaciones públicas (educación, sanidad, vivienda, pensiones, etc.)
- **LIBRO:** *La acción social (Un estudio sobre la actualidad del Estado social de Derecho)*
- **AUTORES:** VAQUER CABALLERÍA, M.
- **EDITORIAL:** Tirant lo Blanch, Valencia, 2001
- **Comentario:** En esta obra, el tema es tratado desde una perspectiva eminentemente jurídica, para la que tiene un particular relieve como campo de pruebas de la aplicación práctica y las mutaciones que está experimentando últimamente el Estado social. Problemas tales como la forma de las prestaciones, su exigibilidad como derechos y las garantías frente a su reversibilidad, el deslinde de las competencias estatales, autonómicas y locales o la emergencia del tercer sector en la gestión de los servicios sociales, constituyen hoy retos de primer orden, que se abordan en el libro.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA Y ADICIONAL PARA PREPARAR LAS RESPUESTAS A LAS ANTERIORES PREGUNTAS

- AA.VV. (2009): *Integración de los extranjeros. Un análisis transversal desde Andalucía*, Editorial Atelier.
- Abarca Junco, A. P. y otros (2015): *El extranjero en el Derecho español*, Editorial Dykinson, Madrid.
- AA.VV. (2009): *Integración de los extranjeros. Un análisis transversal desde Andalucía*, Editorial Atelier.
- BLAZQUEZ, I. (2008): "Facultades competenciales y funciones de las comunidades autónomas en inmigración: un análisis desde las estrategias fijadas por la Unión Europea", en: *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, Núm. 10, págs. 275-310. Disponible en Dialnet
- Calvo del Castillo, V. (2014): "Incidencia de la Ley de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local en la organización y gestión de los servicios sociales por las Administraciones Públicas", en: Encuentros IMSERSO, Santander, septiembre 2014



- CRUZ ALLI TURRILLAS, J. (2012): “La intervención de la administración en el ámbito de la acción social y la inmigración”, en: *Parte especial del Derecho administrativo: La intervención de la Administración en la sociedad* / coord. por Enrique Linde Paniagua, Editorial Colex, págs. 676-746.
- EZQUERRA, A. (2012): *Marco jurídico de los servicios sociales: Realidad actual y perspectivas de futuro*, Editorial Atelier
- FERNÁNDEZ PÉREZ, A. (2013): “Acciones en materia de integración de los inmigrantes en la Unión Europea”, en: *La Ley Unión Europea*, Nº. 3, 2013, págs. 5-19.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, A. (2013): *La ordenación de los flujos migratorios en la crisis del Estado del bienestar*, Editorial IPROLEX, Madrid.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, A. (2013): “Inflexiones en la competencia exclusiva del Estado en materia migratoria y de extranjería”, en: *Anuario español de derecho internacional privado*, Nº. 13, 2013, págs. 609-643.
- GARCÍA MURCIA, J. / CASTRO ARGÜELLES, M.A. (2009): “La distribución de competencias en materia de inmigración”, en: *Temas Laborales*, Vol. I. núm. 100/2009. págs. 227-263.
- GODENAU D. / SEBASTIÁN R. Y OTROS (2013): *La integración de los inmigrantes en España: una propuesta de medición a escala regional*, en: Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, vol. 30. Disponible en Internet
- GOIG MARTÍNEZ, J.M. (2015): *Multiculturalidad, Integración y Derechos de los Inmigrantes en España*, Editorial Dykinson, Madrid
- GOIG MARTÍNEZ, J.M. (2008): *Inmigración y Derechos Fundamentales*, Editorial Universia, Madrid.
- GOIG MARTÍNEZ, J.M. (2010): “Derechos de la ciudadanía española en el Exterior”, en: *Revista de Derecho de la UNED*, vol.7/2010.
- GOIG MARTÍNEZ, J.M. (2009): “Tratamiento constitucional, jurisprudencial y legislativo de los derechos y libertades de los inmigrantes en España”, en *Revista de Derecho de la Unión Europea*, UNED-CCOO, Colex, Madrid
- GOIG MARTÍNEZ, J.M. (2008): “El nuevo régimen de derechos y libertades de los inmigrantes”, en: *Revista de Derecho de la UNED*, vol.3/2008.
- GOIG MARTÍNEZ, J.M. (2008): “Tribunal constitucional y derechos de los Extranjeros. Comentario a la reciente Jurisprudencia en materia de extranjería”, en *Toría y Realidad Constitucional*, Vol. 22.
- GUTIERREZ RESA, A. (2010): *Integración de los inmigrantes a través de los servicios sociales municipales en la Comunidad de Madrid*, UNED, Madrid.
- GUTIERREZ RESA, A. (2014): *Claves de la integración de los Inmigrantes en España (2013)*, Editorial S.M., Madrid.



- HURTADO MARTÍNEZ, J.A. (2015): Reflexión sobre la devolución de extranjeros en los puestos fronterizos de Melilla y Ceuta”, en: Tribuna Administrativa, El Derecho.com
- INFORME JURÍDICO (2015): “Rechazos en Fronteras. ¿Fronteras sin Derechos?”. Proyecto I+D+i IUSMIGRANTE (DER 2011 26449).
- INFORME JURÍDICO (2014): "Expulsiones en caliente": cuando el Estado actúa al margen de la Ley”. Proyecto I+D+i IUSMIGRANTE (DER 2011 26449).
- MONEREO PÉREZ, J.L (2009): “Competencias autonómicas en asistencia social y servicios sociales”, en: *Temas Laborales* Vol. I. núm. 100/2009.
- LOPEZ, I (2005): “En torno al concepto de acción social”, en: *Pedagogía Social*, vol. 1213
- LÓPEZ CUMBRE, L. (2012): *Protección social y Comunidades Autónomas*, Editores Cinca, Madrid
- LOPEZ MORENO, A., (2005): “La teoría de la acción en Weber. Algunas consideraciones críticas”, en: *Foro Nueva Época*, Vol. 1/2005.
- LORY, B. (1991): “El contenido de la acción social”, en: *Pedagogía Social*, vol. 6
- RODRÍGUEZIZQUIERDO, M. (2013): “Inmigración, integración y competencias en materia de empleo: el papel, y el reto, de las Comunidades Autónomas”, *Revista Jurídica de Derechos sociales*, Vol. 31.
- SEGARRA TRÍAS, E (2015): “La discutible constitucionalidad de la regulación de las devoluciones en caliente” (Parte I y Parte II), en: *Abogacía Española*, Consejo General, Etiqueta: Devoluciones en Caliente
- TORNOS, J. (2005): “La configuración de los servicios Sociales como servicio público. Derecho subjetivo de los ciudadanos a La prestación del servicio”, Estudios del Ministerio de Trabajo Asuntos Sociales.
- VARGAS, M. (2009): “La Unión Europea frente al fenómeno migratorio”, en: *Revista de Derecho de la Unión Europea*, Vol. 16/2009), UNEDCCOO, Colex, Madrid.
- VARGAS, M. (2009): “La migración circular: una nueva perspectiva comunitaria en la gestión de las migraciones, en: *Revista de Derecho de la Unión Europea*, Vol. 17.2/2009.
- VARGAS, M. (2017): "Reflejos de la "idea de integración" en las normas de extranjería y de nacionalidad. Especial referencia al nacido en España hijo de extranjeros", *Revista Unión Europea Aranzadi*, Nº 2, (Ejemplar dedicado a: *La inmigración de la UE: pocas luces y muchas nubes negras*), pp. 147-163.
- VARGAS, M. (2016): "Cap. 2. El régimen de entrada, permanencia y salida de los extranjeros en España", en VV.AA., *El extranjero en el Derecho español*, Ed. Dykinson, pp. 53-124.



RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

En el curso virtual, además de las lecturas recomendadas para la comprensión de los contenidos del Programa, el Equipo Docente puede incorporar otro material, como por ejemplo, programas de radio y o grabaciones que complementan y enriquecen la comprensión de los problemas seleccionados.

EL EQUIPO DOCENTE DE LA ASIGNATURA COLGARÁ, EN EL APARTADO DOCUMENTOS, MATERIALES DE CONSULTA Y ESTUDIO QUE PUEDEN SER DE INTERÉS PARA LOS ESTUDIANTES

RECURSOS EN INTERNET

Además de la Bigliografía básica, complementaria y adicional, los estudiantes tienen a su disposición los siguientes recursos en Internet.

- Recursos en abierto en la Biblioteca de la UNED
- Cuadernos de Extranjería en Migrar con Derechos (Coordinada por la Universidad de León) y todas las referencias bibliográficas
- Cuadernos de la EPIC, en Inmigración Madrid (Comunidad de Madrid)
- Cuadernos CIDOB
- Observatorio Permanente de Inmigración en Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Programas de Integración de Inmigrantes en Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- INTERMIGRA en la Web Extranjería del Colegio de Abogados de Zaragoza
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Ministerio de Interior
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
- Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración (monográfico Inmigración)
- Revista de Derecho Migratorio y Extranjería
- Revista Migraciones (Universidad Pontificia de Comillas)
- Revista Española del Tercer Sector (Fundación Luis Vives)
- Revista de Teoría y Realidad Constitucional
- Real Instituto ELcano: Estudios: Demografía y Migraciones internacionales
- Boletín EUMIGRE, de ACCEM (sobre asilo y refugio)
- Grupo de Investigación de la UNED Extranjería y Migración: en particular, la sección de "resultados":
- BOLETÍN UE: Crisis de los refugiados: la Comisión examina las actuaciones de 2015 y fija las prioridades para 2016. Bruselas, 16 enero 2016. En: Migrar con Derechos

IGUALDAD DE GÉNERO



En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

